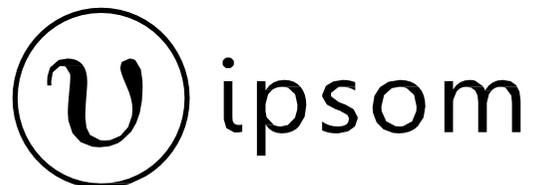


PERTE digitalización del ciclo del agua

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General del Agua



100 M€

PERTE digitalización del ciclo del agua

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico / Dirección General del agua

Bases reguladoras

	<h3>Objetivos</h3>		<h3>Beneficiarios</h3>		<h3>Costes subvencionables</h3>
<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo de estrategias de modernización que permitan transitar hacia una agricultura más inteligente, precisa y sostenible que optimice los procesos de producción, colaborando en la puesta en marcha de la conocida como «Agricultura 4.0». 		<ul style="list-style-type: none"> · Comunidades de usuarios de agua para el regadío, comunidades de usuarios de aguas subterráneas, comunidades generales de usuarios de agua para regadío, juntas centrales de usuarios de agua para regadío y las asociaciones o federaciones constituidas por los beneficiarios ya mencionados. 		<ul style="list-style-type: none"> · Gastos no recurrentes que supongan un cambio estructural y tengan un impacto duradero sobre la resiliencia económica y social, la sostenibilidad, la competitividad a largo plazo y el empleo. 	
	<h3>Características</h3>		<h3>Plazos</h3>	<h3>Presupuesto</h3>	
<ul style="list-style-type: none"> · Importe mínimo: 100.000€ · Importe máximo: 2 M€ · Intensidad máxima: 100% · Concurrencia competitiva · Anticipo anual hasta el 80% · Subcontratación hasta el 90% · No minimis 		<ul style="list-style-type: none"> · Solicitud: 30/10/2023 a 13/12/2023 · Ejecución: 22/03/2022 a 30/06/2026 (mínimo 24 meses) · Resolución: 6 meses · Justificación: 3 meses 		<h1>100 M€</h1>	

PERTE digitalización del ciclo del agua

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico / Dirección General del agua

Actuaciones elegibles

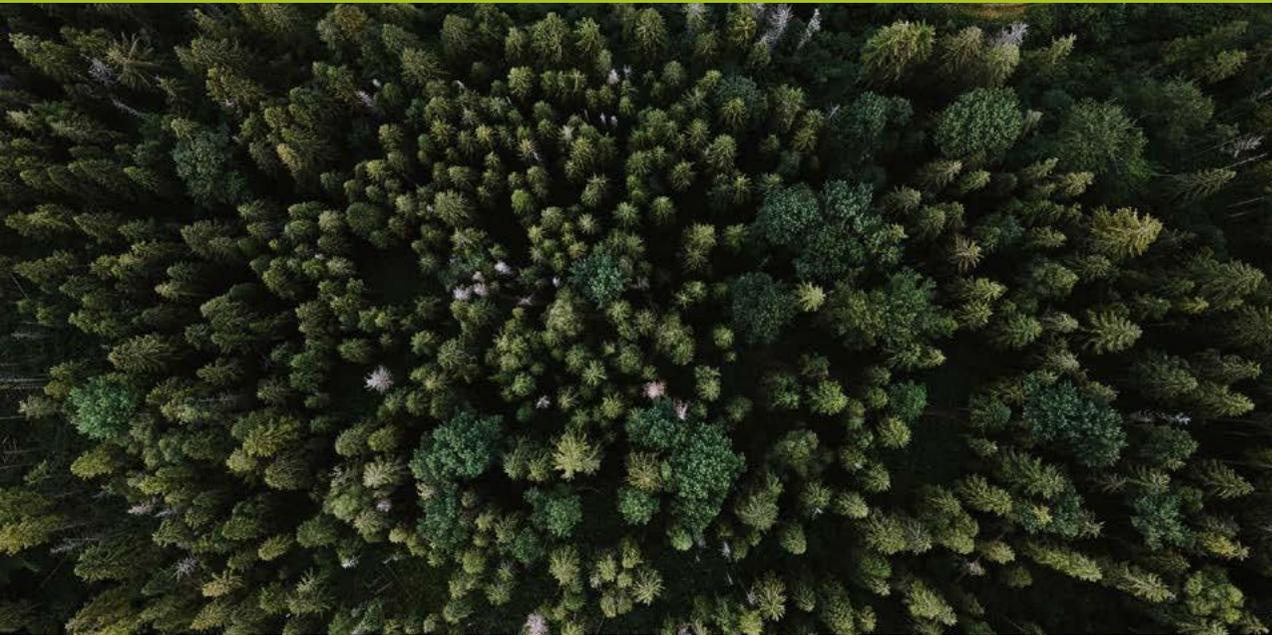
LÍNEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO
A. Aplicación para la tramitación electrónica y portal web	10.000€/entidad beneficiaria
B. Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego	Fijo: hasta 5.000€/comunidad de usuarios + Variable: 5€/ha → máximo 500.000€
C. Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado	
- C1. Instalación de nuevos sistemas de control volumétrico en captaciones de agua sobre el DPH (obligatorio)	Entre 300 y 3.000€ según el tipo de captación (Q anual)
- C1. Mejora tecnológica de los sistemas de control volumétrico existentes en captaciones de agua sobre DPH (obligatorio)	
- C2. Instalación de nuevos sistemas de control volumétrico y/o mejora tecnológica de los sistemas ya existentes en parcelas	250€/sistema de control volumétrico
D. Monitorización del contenido de agua en el suelo para optimización del riego	
- D1. Instalación de sensores para la medición de humedad del suelo	2.000€/punto de medida
- D2. Aplicación de teledetección para el control de humedad	10€/ha
E. Monitorización de la calidad y volumen de agua en los retornos de regadío a cauces superficiales	Entre 6.000 y 100.000€/punto de retorno de regadío según el nivel de tecnificación
F. Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas	Entre 12.000 y 45.000€/punto de medida según el nivel de tecnificación
G. Apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación y mejora de la eficiencia energética	Fijo: hasta 15.000€/comunidad de usuarios + Variable: 75€/ha → máximo 500.000€

PERTE digitalización del ciclo del agua

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico / Dirección General del agua

Costes elegibles

- Servicios y contratos externos: *gestión, ingeniería, implementación, seguimiento y obra civil.*
- Compra de activo material e inmaterial: *adquisición de equipos, sensores, software, aplicaciones informáticas, equipamientos tecnológicos, gestión y mantenimiento de servidores o almacenamiento de información online.*
- Gastos de material fungible.
- Costes indirectos (hasta 4%).
- Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa por el auditor (hasta un 5%).
- IVA, Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) o Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) y demás impuestos indirectos, siempre que no sean susceptibles de recuperación, compensación o exención.



Tel. +34 937 460 933
adm@ipsom.com
www.ipsom.com



Av. Països Catalans, 9A.
08192 - Sant Quirze del
Vallès Barcelona.